

## **BORRADOR ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 16 DE JULIO DE 2018**

### ASISTENTES

#### Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

#### Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Doña Verónica Cubiles Molinillo

#### Secretario Interventor Accidental

Don Ángel Medina Laín

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y cinco minutos del día dieciséis de julio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de junio de 2018; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º TOMA DE POSESIÓN DE DON MANUEL JIMÉNEZ VELASCO COMO CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA. No ha lugar, ya que no ha asistido la persona nombrada.

3º PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO. A petición del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas se redacta el Plan Municipal de Vivienda y Suelo como Asistencia Técnica del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación Provincial de Cádiz, con la subvención de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, siguiendo las directrices marcadas por la guía metodológica elaborada por la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y cumpliendo los objetivos marcados en el Decreto 141/2016 de 2 de agosto por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, así como las recomendaciones formuladas por la Oficina Técnica del Servicio de Rehabilitación y Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, afirma que su grupo votará a favor del mismo, pero quiere manifestar que si bien la edificación es en general buena, existen infraviviendas en mal estado y lo más importante es la

gran cantidad de viviendas deshabitadas, en el Plan aparece con un 30,3 %, por lo que habría que dar una respuesta adecuada a esta situación.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Setenil de las Bodegas (Cádiz), redactado por el Arquitecto D. Guillermo Mijancos Gurruchaga.

Segundo: Que se remita certificación de este acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz y a la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. de la Diputación Provincial.

4º EXPEDIENTE no. 12 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON EL REMANENTE PARA GASTOS GENERALES DE 2017. Doy lectura de providencia de la Alcaldía y no se produce intervención alguna; ometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente número 12 de modificación de créditos financiado con el remanente de tesorería para gastos generales de 2017, que ha sido informado por la Secretaría Intervención, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Gastos:

- Capítulo 2º.....	1.486,09 euros
- Capítulo 3º.....	11.604,51 euros
- Capítulo 4º.....	27.670,95 euros
- Capítulo 6º.....	68.953,79 euros
- Capítulo 7º.....	93.790,28 euros
Total gastos.....	<u>203.505,62 euros</u>

Segundo: Que dicho expediente sea expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren reclamaciones contra el mismo y una vez haya sido publicado en el citado Boletín un resumen numérico del mismo.

Tercero: Que se remita copia de este expediente a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y quince minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE  
Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Ángel Medina Laín